

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones en materia de drogodependencia y adicciones dirigida a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El 21 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y revisadas las mismas se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 6 de julio de 2022, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 31 de agosto de 2022 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo anexo figura la

C/ Córdoba, 4
29001 Málaga

T: 951 03 98 00



Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	1/13





relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable. No existiendo entidades interesadas que no hayan obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, ni por tanto entidades beneficiarias suplentes.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en relación con el resuelve décimo de la Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de las referidas subvenciones, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4 a) 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 29 de septiembre de 2022.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de Málaga, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9, apartados ñ) y o), del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General

Código Seguro de Verificación:VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	2/13



de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en lo relativo al contenido mínimo de la resolución de concesión.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las Drogas” (línea 2), ubicadas en el territorio de la provincia de Málaga, imputándose el total del gasto al ejercicio 2022, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

Código Seguro de Verificación:VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	3/13
			



LÍNEA 2 PREVENCIÓN COMUNITARIA		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
MÁLAGA	61.281,42 €	1500020000 G/31B/ 46201 / 29 01
MÁLAGA	140.696,58 €	1500180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066

El importe de 201.978,00 € se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como las medidas de información y publicidad y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogados para el ejercicio 2022 por Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, y con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

La forma de justificación se realizará mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 6º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	4/13



drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.d) de la Orden de 20 de diciembre de 2019. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma
LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA
(P.D. Orden de 1 de julio de 2020)

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	5/13
			



PROVINCIA DE MÁLAGA

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Expediente: 2022-MA-L2-003

Puntuación: 91,25

Objeto/Actividad subvencionable: VÉLEZ-MÁLAGA ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 3.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.000,00 Euros

Importe Concedido: 3.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 22/08/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 910,21 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 2.089,79 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

CIF Entidad Solicitante: P2902500D

Expediente: 2022-MA-L2-009

Puntuación: 85,15

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2022"

Importe Solicitado: 18.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 40.645,44 Euros

Importe Concedido: 18.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 44,29 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	6/13





1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 5.461,32 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 12.538,68 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEBA

CIF Entidad Solicitante: P2908900J

Expediente: 2022-MA-L2-011

Puntuación: 83,95

Objeto/Actividad subvencionable: TEBA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 13.890,26 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.780,52 Euros

Importe Concedido: 13.890,26 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2022 - 30/11/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 4.214,39 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 9.675,87 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

CIF Entidad Solicitante: P2900500F

Expediente: 2022-MA-L2-010

Puntuación: 83,25

Objeto/Actividad subvencionable: ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 11.518,81 Euros

Presupuesto Aceptado: 25.597,35 Euros

Importe Concedido: 11.518,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2022 - 30/11/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.494,88 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 8.023,93 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

CIF Entidad Solicitante: P2905400D

Expediente: 2022-MA-L2-013

Puntuación: 80,75

Objeto/Actividad subvencionable: FUENGIROLA ANTE LAS DROGAS

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	7/13



Importe Solicitado: 11.612,50 Euros
Presupuesto Aceptado: 23.225,00 Euros
Importe Concedido: 11.612,50 Euros
Porcentaje de Financiación: 50,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.523,31 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 8.089,19 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RONDA

CIF Entidad Solicitante: P2908400A
Expediente: 2022-MA-L2-007
Puntuación: 78,95
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DROGODEPENDENCIAS CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 12.895,73 Euros
Presupuesto Aceptado: 25.791,46 Euros
Importe Concedido: 12.895,73 Euros
Porcentaje de Financiación: 50,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 15/11/2022 - 31/07/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.912,65 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 8.983,08 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO

CIF Entidad Solicitante: P7906101F
Expediente: 2022-MA-L2-005
Puntuación: 72,85
Objeto/Actividad subvencionable: SIERRA DE LAS NIEVES SIN DROGAS
Importe Solicitado: 11.400,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 22.098,30 Euros
Importe Concedido: 11.049,15 Euros
Porcentaje de Financiación: 50,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/09/2022 - 30/06/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	8/13



1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.352,38 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 7.696,77 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Expediente: 2022-MA-L2-016

Puntuación: 72,00

Objeto/Actividad subvencionable: CÁRTAMA ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 9.635,10 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.058,31 Euros

Importe Concedido: 9.338,57 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2022 - 31/05/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 2.833,38 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 6.505,19 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX

CIF Entidad Solicitante: P2909100F

Expediente: 2022-MA-L2-017

Puntuación: 71,75

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS "TORROX ANTE LAS DROGAS 2022"

Importe Solicitado: 14.063,84 Euros

Presupuesto Aceptado: 28.127,68 Euros

Importe Concedido: 13.631,01 Euros

Porcentaje de Financiación: 48,46 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2022 - 30/11/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 4.135,74 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 9.495,27 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Expediente: 2022-MA-L2-002

Puntuación: 71,00

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	9/13
			



Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2022 MARBELLA

Importe Solicitado: 14.145,57 Euros

Presupuesto Aceptado: 28.800,00 Euros

Importe Concedido: 13.710,22 Euros

Porcentaje de Financiación: 47,60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 4.159,77 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 9.550,45 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Expediente: 2022-MA-L2-018

Puntuación: 71,00

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALHAURÍN DE LA TORRE

Importe Solicitado: 8.250,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.500,00 Euros

Importe Concedido: 7.996,10 Euros

Porcentaje de Financiación: 41,01 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 2.426,07 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 5.570,03 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

CIF Entidad Solicitante: P2906100I

Expediente: 2022-MA-L2-001

Puntuación: 70,75

Objeto/Actividad subvencionable: ISTÁN ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 3.852,27 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.704,54 Euros

Importe Concedido: 3.733,71 Euros

Porcentaje de Financiación: 48,46 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 07/11/2022 - 06/05/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	10/13





1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 1.132,83 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 2.600,88 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA

CIF Entidad Solicitante: P2907500I

Expediente: 2022-MA-L2-008

Puntuación: 70,25

Objeto/Actividad subvencionable: NERJA ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 13.297,74 Euros

Presupuesto Aceptado: 25.776,98 Euros

Importe Concedido: 12.888,49 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 15/12/2022 - 14/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.910,45 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 8.978,04 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Expediente: 2022-MA-L2-004

Puntuación: 70,05

Objeto/Actividad subvencionable: ESTEPONA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 16.258,17 Euros

Presupuesto Aceptado: 32.516,35 Euros

Importe Concedido: 15.757,80 Euros

Porcentaje de Financiación: 48,46 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 4.781,02 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 10.976,78 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

CIF Entidad Solicitante: P2908200E

Expediente: 2022-MA-L2-015

Puntuación: 68,00

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	11/13





Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS RINCÓN DE LA VICTORIA 2022

Importe Solicitado: 18.025,30 Euros

Presupuesto Aceptado: 36.222,65 Euros

Importe Concedido: 16.222,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 44,79 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2022 - 30/06/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 4.922,06 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 11.300,59 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CIF Entidad Solicitante: P2908000I

Expediente: 2022-MA-L2-014

Puntuación: 66,75

Objeto/Actividad subvencionable: PIZARRA ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 12.775,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 25.043,77 Euros

Importe Concedido: 11.497,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,91 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.488,39 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 8.009,03 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN

CIF Entidad Solicitante: P2904200I

Expediente: 2022-MA-L2-012

Puntuación: 65,05

Objeto/Actividad subvencionable: COÍN ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 12.432,38 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.864,76 Euros

Importe Concedido: 11.189,06 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	12/13





1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 3.394,83 Euros
1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 7.794,23 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

CIF Entidad Solicitante: P2900100E

Expediente: 2022-MA-L2-006

Puntuación: 64,75

Objeto/Actividad subvencionable: ALAMEDA ANTE LAS DROGAS 2022

Importe Solicitado: 4.870,85 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.093,04 Euros

Importe Concedido: 4.046,52 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2022 - 31/08/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1500020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2022 por importe de 1.227,74 Euros

1500180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2022 por importe de 2.818,78 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	22/11/2022
ID. FIRMA	VH5DP6TKF6BHTV3LMH9NK8G7PDCQ8	PÁGINA	13/13